

DOCUMENTO ..DECRETO: 2020/227 EXP: CONSTITUCION VARIAS BOLSAS DE TRABAJO (AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, LIMPIEZA Y OPERARIO SERVICIOS PUBLICOS)	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2020/227
OTROS DATOS Código para validación: Q9ROI-9P07N-MC3F6 Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:19:50 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:18 ESTADO FIRMADO



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL CUAL SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE VARIAS BOLSAS DE TRABAJO.

Debido a la urgencia en la contratación de personal motivado principalmente al retraso en la convocatoria del Plan de Experiencia por parte de la Junta de Extremadura, que va a originar, si no se cubren ciertos puestos de trabajo a través de esta convocatoria, la imposibilidad de dar continuidad a la prestación de ciertos servicios.

Asimismo, se debe igualmente reseñar que los servicios afectados serían aquellos que en la actualidad en la que nos encontramos inmersos, en plena pandemia por la COVID – 19, son los más sensibles y necesarios como limpieza, desinfección, ayuda a domicilio...

Con base a lo anterior y:

CONSIDERANDO: que el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local me atribuye como Presidente de la Corporación la aprobación de las bases de contratación del personal al servicio del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena y,

CONSIDERANDO: que el procedimiento de selección se rige por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en lo no dispuesto en la misma, por la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y demás normas de aplicación.

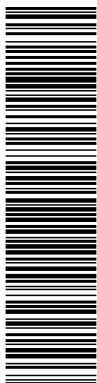
RESUELVO

Aprobar las Bases que han de regir la constitución de Bolsas de Empleo en las siguientes especialidades:

- Operario de Servicios Múltiples (Conserje, Mantenimiento, Limpieza y Desinfección, Sepulturero ...)
- Auxiliar de ayuda a domicilio
- Personal de Limpieza de Edificios y Vías Públicas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso de

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162256 09ROI-9P07N-MC3F6.C44ECAFBC9F8CCE0F8E45A5C517FB98F31E4FE40) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO DECRETO: 2020/227 EXP: CONSTITUCION VARIAS BOLSAS DE TRABAJO (AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, LIMPIEZA Y OPERARIO SERVICIOS PUBLICOS)	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2020/227
OTROS DATOS Código para validación: Q9ROI-9P07N-MC3F6 Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:19:50 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:18 ESTADO FIRMADO



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Administrativo competente en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Zalamea de la Serena, a 16 de octubre de 2020

EL ALCALDE –PRESIDENTE

Ante mí, la Secretaria General

Fdo.: D. Miguel Á. Fuentes de la Cruz

Fdo.: María José Parras Mendoza

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162256 Q9ROI-9P07N-MC3F6.CA4ECAFBB9C9F8CCE0F84E5C517F8A98F31E4FE40) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>